

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024/MDP

Pucusana, 08 de enero de 2024.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo del 08 de enero de 2024, la conformación del Cuadro de Comisiones de Regidores para el periodo 2024, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pucusana; y,

### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo estipulado en el numeral 15), artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades-, establece que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, mediante el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad de Pucusana, aprobado con Ordenanza N° 069-2009-MDP, publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de noviembre de 2018, establece que la conformación de Comisiones será aprobada mediante Acuerdo de Concejo los primeros treinta días de cada año y en su artículo 56° señala que las comisiones de regidores son órganos consultivos del Concejo Municipal, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que le Concejo les encargue; es en las comisiones de trabajo que los regidores desarrollan sus funciones normativas y fiscalizadoras por excelencia; productividad de las mismas se refleja en las sesiones de concejo;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria se ha propuesto el cuadro de conformación de Comisiones de Regidores para el ejercicio 2024, en base a lo establecido en el artículo 63° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pucusana;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 08 de enero de 2024, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, se acordó lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la conformación de las Comisiones de Regidores del Concejo Municipal Distrital de Pucusana para el periodo 2024, conformado de la siguiente manera:

### CUADRO DE COMISIONES DE REGIDORES 2024

#### COMISION ORDINARIA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE, PESQUERÍA Y PROMOCIÓN DEL DERECHO ECONÓMICO LOCAL

PRESIDENTE	CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS
VICEPRESIDENTE	SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA
SECRETARIO	ROLANDO ESPINOZA CAMPOS
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ
SEGUNDO MIEMBRO	TERESA LOAYZA QUISPE



**COMISION ORDINARIA DE SALUBRIDAD Y SALUD, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DROGAS, PROSTITUCIÓN Y ALCOHOLISMO**

PRESIDENTE	SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA
VICEPRESIDENTE	MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ
SECRETARIO	TERESA LOAYZA QUISPE
PRIMER MIEMBRO	ROLANDO ESPINOZA CAMPOS
SEGUNDO MIEMBRO	CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS



**COMISION ORDINARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN, PROGRAMAS SOCIALES, DEFENSA Y PROMOCIÓN DEL DERECHO**

PRESIDENTE	TERESA LOAYZA QUISPE
VICEPRESIDENTE	CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS
SECRETARIO	MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ
PRIMER MIEMBRO	ROLANDO ESPINOZA CAMPOS
SEGUNDO MIEMBRO	SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA



**COMISION ORDINARIA DE ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO Y DEL SUELO**

PRESIDENTE	TERESA LOAYZA QUISPE
VICEPRESIDENTE	MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ
SECRETARIO	CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS
PRIMER MIEMBRO	ROLANDO ESPINOZA CAMPOS
SEGUNDO MIEMBRO	SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA



**COMISION ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE**

PRESIDENTE	CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS
VICEPRESIDENTE	ROLANDO ESPINOZA CAMPOS
SECRETARIO	SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ
SEGUNDO MIEMBRO	TERESA LOAYZA QUISPE

**COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS LEGALES Y PROCURADURÍA**

PRESIDENTE	ROLANDO ESPINOZA CAMPOS
VICEPRESIDENTE	TERESA LOAYZA QUISPE
SECRETARIO	SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO	MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ
SEGUNDO MIEMBRO	CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS



**COMISION ORDINARIA DE ADMINISTRACIÓN, RENTAS Y FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRIBUTARIA**

PRESIDENTE	MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ
VICEPRESIDENTE	TERESA LOAYZA QUISPE
SECRETARIO	SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA
PRIMER MIEMBRO	CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS
SEGUNDO MIEMBRO	ROLANDO ESPINOZA CAMPOS



**COMISION ORDINARIA DE TRÁNSITO, VIABILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

PRESIDENTE	MANUEL ARMANDO NAVARRO CHUMPITAZ
VICEPRESIDENTE	ROLANDO ESPINOZA CAMPOS
SECRETARIO	TERESA LOAYZA QUISPE
PRIMER MIEMBRO	CESAR ANTONIO NAVARRO ARIAS
SEGUNDO MIEMBRO	SANDRA PAOLA CANCHANYA ESPINOZA



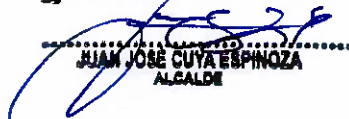
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a los miembros del concejo integrantes de las Comisiones conformadas, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Secretaría de Concejo y demás unidades orgánicas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Disponer que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pucusana, brinden las facilidades de información y atiendan los pedidos que tengan a bien formular las Comisiones de Regidores de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pucusana.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Encargar a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación en el portal institucional de la Municipalidad de Pucusana [www.munipucusana.gob.pe](http://www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

  
.....  
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA  
ALCALDE